

BRIGHTSTAR LOTERÍA
POLÍTICA DE DELADORES

(POL - DEN)

Responsable: Cómplice legal

CONTROL DE DOCUMENTOS:

Este es un documento de versión controlada. El control y la divulgación de este documento es responsabilidad exclusiva de su propietario.

Historial de revisiones			
Edición	Fecha	Autor	Comentarios
1.0	31-JUL-2017	A. Fuller	Versión inicial
1.1	31-JUL-2018	A. Fuller	Sin cambios
1.2	31-JUL-2019	A. Fuller	Cambios menores
1.3	21-ENE-2020	L. Abramovitz	Cambios menores, actualización de los números de teléfono
1.4	30-SEPT-2021	A. Fuller	Sin cambios
2.0	31-ENE-2022	A. Giedt, M. Moran	Actualización programática
2.1	28 DE FEBRERO DE 2023	R. Weiner, M. Moran	Cambios menores
2.2	09-JUL-2024	R. Palmer	Cambios menores
2.3	31 DE MARZO DE 2025	A. Fuller	Actualizaciones de marca

Responsable: Cómplice legal

Índice

1.	VISIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA	4
2.	PROPÓSITO	4
3.	ALCANCE	4
4.	MALA CONDUCTA DENUNCIABLE	4
6.	INFORMES EXTERNOS	6
7.	CONFIDENCIALIDAD Y ANONIMATO DEL DENUNCIANTE	6
7.1	Confidencialidad.....	6
7.2	Anonimato	6
8.	PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES	6
8.1	Sin represalias.....	6
8.2	Medidas de protección.....	6
9.	INFORMES DE DENUNCIANTES: EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN	7
10.	RESPONSABILIDADES DEL DENUNCIANTE	7
10.1	Creencia razonable y cooperación	7
10.2	Informes falsos	7

Responsable: Cómplice legal

1. VISION GENERAL DE LA POLÍTICA

Brightstar Lottery (“BRIGHTSTAR” o la “Compañía”) se compromete a liderar la industria del juego y la lotería de manera responsable e íntegra. Un pilar de este compromiso es proporcionar aliento y un camino claro para los empleados y otras personas cuyos intereses se alinean con BRIGHTSTAR para informar de manera segura inquietudes graves sobre conductas indebidas sospechadas o conocidas de cualquier tipo con respecto a las prácticas e interacciones comerciales de BRIGHTSTAR mundialmente. Esto se conoce comúnmente como “denuncia” y una persona que denuncia una mala conducta de buena fe a menudo se denomina denunciante (“Denunciante”).

2. PROPÓSITO

BRIGHTSTAR La política de denuncia de irregularidades (la “Política”) establece vías de denuncia seguras y confidenciales que cualquier persona puede utilizar para denunciar una conducta indebida, así como los requisitos y obligaciones correspondientes para proteger al denunciante de las represalias, el acoso o la victimización derivados de una denuncia de buena fe. Específicamente, esta Política, que es coherente con el BRIGHTSTAR Código de Conducta, describe la gama de actividades, acciones o comportamientos que pueden constituir una mala conducta denunciabile; proporciona información sobre las protecciones para los denunciantes; y detalla el proceso para denunciar conductas indebidas.

3. ALCANCE

Los procedimientos y protecciones descritos en la Política se aplican a todos los empleados, solicitantes de empleo, funcionarios, directores, consultores, proveedores o vendedores actuales o pasados de BRIGHTSTAR y sus subsidiarias o afiliadas a nivel mundial. Ciertos países tienen requisitos adicionales específicos que se reflejan en apéndices específicos para cada país de esta Política. Estos deben revisarse junto con el cuerpo principal de esta Política. La Política también cubre a los familiares y dependientes de los anteriores o cualquier persona con una relación laboral o conexión con BRIGHTSTAR que tenga información sobre conductas indebidas que afecten BRIGHTSTAR. Se alienta a todos a informar inquietudes sobre cualquier sospecha de fraude o conducta corrupta o cualquier otra forma de comportamiento inapropiado, incluidas posibles violaciones de nuestro Código de conducta.

4. MALA CONDUCTA DENUNCIABLE

La mala conducta incluye actividades, acciones o comportamientos que puedan afectar o impactar negativamente los intereses de BRIGHTSTAR, que violen las leyes de cualquiera de las jurisdicciones donde BRIGHTSTAR realiza negocios, o que puedan poner en peligro la salud o seguridad de las personas o bienes asociados con ella BRIGHTSTAR. Ejemplos de mala conducta incluyen, pero no se limitan a:

- Actividad delictiva como fraude, robo, corrupción o soborno
- Posibles violaciones de las leyes estadounidenses e internacionales, como la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU., el Reino Unido Ley de Soborno y otras leyes anticorrupción
- Incumplimiento de las políticas de BRIGHTSTAR, como el Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y Ética Anticorrupción, la Política contra el Blanqueo de Dinero o la Política Antimonopolio.
- Discriminación y acoso
- Comportamiento poco ético o inadecuado.
- Conducta que puede resultar en informes financieros inexactos o que puede causar pérdidas

financieras o no financieras a BRIGHTSTAR, como violaciones de controles contables internos o prácticas contables de BRIGHTSTAR.

- Infracción de las leyes relacionadas con la prevención del blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo
- Infracciones relacionadas con la protección de la privacidad y datos personales, o la seguridad de las redes y sistemas de seguridad de la información
- Conducta que pueda poner en peligro a los clientes de BRIGHTSTAR o al público
- Conducta o circunstancias que generan inquietudes sobre la seguridad del lugar de trabajo y la salud y el bienestar de los empleados de BRIGHTSTAR u otros que trabajan en nombre de BRIGHTSTAR
- Violación de un requisito u obligación regulatoria
- Conducta que plantea preocupaciones sobre la integridad de la gestión de BRIGHTSTAR.
- Prácticas perjudiciales para el medio ambiente
- Ocultamiento deliberado de cualquiera de los anteriores o cualquier otro acto de mala conducta

5. CANALES INTERNOS DE DENUNCIA

BRIGHTSTAR alienta a las personas a denunciar conductas indebidas a través de los canales de denuncia internos descritos en esta sección. Esto incluye informes escritos, orales o en persona al Asesor Jurídico o al Departamento Jurídico de BRIGHTSTAR, al Director de Cumplimiento o al Departamento de Cumplimiento, al Departamento de Personas y Transformación, al Departamento de Medio Ambiente, Salud y Seguridad, o al gerente o supervisor de un empleado. Cuando BRIGHTSTAR la gerencia tenga conocimiento de una mala conducta, ya sea por conocimiento directo o por un informe de un denunciante, deberá notificar inmediatamente al Departamento Legal y al Departamento de Cumplimiento.

BRIGHTSTAR Alienta firmemente a las personas a denunciar conductas indebidas y ofrece varios métodos de denuncia:

- Línea de integridad de **BRIGHTSTAR**'(alojada por un proveedor externo independiente y disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana)
Por teléfono desde Estados Unidos o Canadá: 1-888-807-4832 Por teléfono desde Italia: 800194674
Por teléfono desde todas las ubicaciones demás : llame al código de acceso directo de AT&T específico del país que se encuentra en <https://www.business.att.com/bt/access.jsp> , luego, marque el código de acceso seguido de 888-807-4832.

A través de Internet en: <https://brightstarlottery.integrityline.com>

- **Departamento Jurídico** Correo electrónico: legal@brightstarlottery.com
Teléfono: 1-401-392-5805
Correo: BRIGHTSTAR, 10 Memorial Boulevard, Providence, Rhode Island 02903
- **Departamento de Cumplimiento Normativo** Correo electrónico: cumplimiento@brightstarlottery.com
Teléfono: 1-401-392-7600
Correo: BRIGHTSTAR, 10 Memorial Boulevard, Providence, RI 02903

- **Personas y transformación** Correo electrónico:
GlobalPeopleServices@brightstarlottery.com
Teléfono: 1-855-446-6947
- **Departamento de Medio Ambiente, Salud y Seguridad**
Correo electrónico: seguridad@brightstarlottery.com
- **Informes orales o en persona**
Envíe una solicitud a través de uno de los canales anteriores para programar una llamada telefónica o una reunión en persona.

6. INFORMES EXTERNOS

BRIGHTSTAR fomenta los informes a través de canales internos; sin embargo, una persona también puede presentar un informe a una autoridad reguladora, agencia gubernamental o funcionarios locales (“autoridades competentes”) si el denunciante cree que su informe de mala conducta ha sido ignorado o no abordado, que sufrirá represalias, que la autoridad competente proporciona un mecanismo más seguro y apropiado para abordar la mala conducta, o si hay motivos razonables para creer que existe un peligro inminente o manifiesto para la Compañía o el interés público, o un riesgo de daño irreversible, incluido el daño a las personas o al público. Se puede consultar al Departamento Legal y al Departamento de Cumplimiento para obtener orientación sobre informes externos y contacto con las autoridades competentes. El Anexo 1 de esta Política enumera las autoridades competentes en las jurisdicciones, donde se requiere y donde se ha designado una autoridad competente. Esta lista se actualizará periódicamente.

7. CONFIDENCIALIDAD Y ANONIMATO DEL DENUNCIANTE

7.1 Confidencialidad

Los canales de denuncia y los procedimientos de investigación descritos en esta Política están diseñados y operados de manera segura para preservar la confidencialidad de la identidad del denunciante, cualquier facilitador (es decir, las personas que ayudarán al denunciante durante el proceso de denuncia) y cualquier tercero mencionado en el informe de mala conducta.

7.2 Anonimato

La Compañía evaluará los informes anónimos de mala conducta e investigará el informe cuando se articulen suficientes hechos y una base razonable.

8. PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES

8.1 Sin represalias

BRIGHTSTAR prohíbe a sus empleados, funcionarios, directores y consultores despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar o de alguna manera tomar represalias o discriminar a una persona que denuncie una conducta indebida de buena fe. No se tomará ninguna acción disciplinaria o de otro tipo, incluidas las acciones indirectas contra colegas, familiares o amigos, en base a un informe a la Línea de Integridad o una consulta a los departamentos Legal o de Cumplimiento o cualquiera de los otros canales de informe identificados en esta Política. Los ejemplos incluyen, entre otros, evaluaciones de desempeño negativas injustificadas, transferencia o reducción de funciones u otras formas de discriminación.

8.2 Medidas de protección

Si un Denunciante cree que ha sido objeto de represalias derivadas de su informe de mala conducta, debe comunicarse con los departamentos Legal o de Cumplimiento a través de los

canales detallados en la Sección 5 anterior para informar las acciones de represalia. Se tomarán las medidas adecuadas para investigar y abordar las acciones de represalia, de conformidad con esta Política y de acuerdo con los requisitos aplicables en la jurisdicción donde ocurrió la supuesta represalia.

9. INFORMES DE DENUNCIANTES: EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN

Los informes de mala conducta de los denunciantes se evaluarán e investigarán de manera imparcial y sin conflicto de intereses bajo la supervisión del Departamento Legal y el Departamento de Cumplimiento de acuerdo con los procedimientos internos de BRIGHTSTAR. Para un denunciante, los elementos clave del proceso incluyen:

- **Confidencialidad** – Como se describe en las secciones 5 y 7 de esta política, el proceso de denuncia del Denunciante está diseñado para mantener la confidencialidad del Denunciante y de todos los demás afectados materialmente por la conducta indebida denunciada.
- **Imparcialidad y Diligencia** – El Departamento Legal y/o el Departamento de Cumplimiento llevarán a cabo o supervisarán la evaluación e investigación de la mala conducta de manera imparcial y sin conflicto de intereses. Las investigaciones se llevarán a cabo de manera diligente y oportuna teniendo en cuenta la complejidad, la naturaleza y la ubicación de la conducta indebida denunciada.
- **Reconocimiento** – El Departamento de Cumplimiento o el Departamento Legal acusarán recibo del informe al Denunciante dentro de un tiempo razonable o establecido por la ley aplicable, a menos que el Denunciante solicite lo contrario.
- **Comentarios y determinaciones** – La Compañía se esforzará por proporcionar comentarios al Denunciante dentro de los tres meses posteriores a la recepción del informe de mala conducta. Los comentarios pueden ser muy limitados o no ser necesarios en absoluto si proporcionarlos podría perjudicar la investigación o afectar los derechos de las personas implicadas. Aunque el denunciante puede recibir comentarios sobre su informe, esto no incluye el acceso a los informes o materiales de investigación.

10. RESPONSABILIDADES DEL DENUNCIANTE

10.1 Creencia razonable y cooperación

En el momento de presentar un informe, los denunciantes deben tener una creencia razonable de que la supuesta mala conducta ha ocurrido o se sospecha que ha ocurrido. Todas las personas cubiertas por la Política tienen la obligación de cooperar durante una investigación.

10.2 Informes falsos

Los empleados que intencionalmente hagan informes falsos están sujetos a procedimientos disciplinarios de acuerdo con la política de disciplina de BRIGHTSTAR, que puede incluir el despido. Las personas que presenten denuncias de mala conducta con fines ilegales están sujetas a las acciones legales correspondientes por parte de BRIGHTSTAR y/o de las autoridades gubernamentales pertinentes.

APÉNDICE 1

AUSTRIA

1. Autoridad competente

Oficina Federal Anticorrupción (Bundesamt zur Korruptionsprävention und Korruptionsbekämpfung)

<https://www.bak.gv.at/>

APÉNDICE 2

RUMANIA

1. Informes anónimos

Se anima a los denunciantes a proporcionar su nombre y datos de contacto al enviar un informe para que la Compañía pueda realizar un seguimiento si es necesario. Sin embargo, se aceptan informes anónimos y serán investigados si contienen información suficiente.

2. Autoridad competente

Agencia Națională de Integritate

Bulevardul Lascăr Catargiu nr. 15, código postal: 010661, sector 1, București – Rumania

Teléfono: +40-372-06 98 69;

Fax: +40-372-06 98 05;

Correo electrónico: ani@integritate.eu;

Sitio web: www.integritate.eu

3. Actualizaciones tras la presentación de informes

La Compañía confirmará la recepción de un informe en un plazo de 7 días. Se informará al denunciante del resultado de la investigación una vez concluida ésta y, en cualquier caso, se le proporcionará una actualización en el plazo de 3 meses a partir de la presentación de la denuncia, independientemente de que la investigación haya concluido o no, a menos que dicha actualización pudiera perjudicar el desarrollo de las investigaciones.

4. Retención de información

Los informes y la información generados en las investigaciones se conservarán durante un período de 5 años, o más si así lo exige la ley aplicable.

5. Informes falsos

Los informes falsos realizados a BRIGHTSTAR por medio de uno de los canales descritos en esta Política pueden denunciarse a las autoridades pertinentes y pueden constituir un delito penal, sancionable con multas de entre 2,500-30,000 lei (RON).

APÉNDICE 3

ESPAÑA

1. Administrador de sistemas

De acuerdo con las leyes aplicables, BRIGHTSTAR ha designado a Kevin Romano como Gerente del Sistema para la Línea de Integridad. Se puede contactar a Kevin en Kevin.Romano@brightstarlottery.com o +34 649419690.

2. Autoridad competente

Oficina Antifraude de Cataluña
C/ Ribes 1-3, 08013 Barcelona
Teléfono: 935 545 555
Fax: 935 545 564

Sitio web: <https://denunciesanonimes.antifrau.cat/#/?lang=es>

APÉNDICE 4
ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA

1. Autoridad competente

Oficina del Denunciante de la Comisión de Bolsa y
Valores de los Estados Unidos
c/o ENF-CPU
14420 Albemarle Point Place, Suite 102
Chantilly, Virginia 20151-1750

Teléfono: (202) 551-4790

Fax: (703) 813-9322

En línea: www.sec.gov/whistleblower/submit-a-tip